

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1499 / 2019.

HUEPIL, 17 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La solicitud de Compra N° 131 de fecha 16 de abril de 2019 donde solicita inspección de las instalaciones de gas de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, para su posterior certificación.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar Inspección de las Instalaciones de Gas de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, para su posterior certificación.
2. Las cotizaciones de los proveedores Certificadora Protekgas Ltda. Por un valor de \$ 460.000, Cristian Valenzuela Arias por un valor de \$ 481.950, y Ingeniería RS SPA R [REDACTED] por un valor de \$ 810.000.
3. La Posibilidad de realizar Inspección de las Instalaciones de Gas de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, para su posterior certificación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la realización de Inspección de las Instalaciones de Gas de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, para su posterior certificación, al proveedor Certificadora Protekgas Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Of. De Partes.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas DAEM (3).

FJDA/MFMF/JMRR/AMHV/msma

